ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO SAN MARTIN – META**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**
MODALIDAD DEL PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Martín – Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO

El presente proceso se adelanta mediante selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS QUE APOYAN LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS".**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
56	10	15	08	COLCHONES O SETS PARA DORMIR
56	10	15	15	CAMAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo reglado por el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1, esta entidad territorial presenta la siguiente ficha técnica correspondiente al **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS QUE APOYAN LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"**. que contendrá como mínimo:

1. La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios
2. La identificación adicional requerida
3. La unidad de medida
4. La calidad mínima.
5. Los patrones de desempeño mínimos.

En ese sentido, se requiere que, para ejecutar el objeto contractual, se tengan en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, conforme a las siguientes fichas:

ESPECIFICACIONES Y FICHAS TECNICAS

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	PATRON DE DESEMPEÑO	UNIDAD	CANT
1	56101515	Camarotes sencillo en madera pino seco y macizo, color natural de 1.40 cms de alto x 120 cms de ancho x 1.90cms de largo con tendido de tablas, tornillos, baranda de seguridad y escaleras. Se entregan armados e incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Camarote sencillo en madera: El camarote deberá garantizar estabilidad estructural y resistencia suficiente para soportar el uso continuo en instalaciones destinadas al alojamiento del personal de la Fuerza Pública, sin presentar deformaciones, fisuras, movimientos excesivos o fallas en sus uniones. La escalera y la baranda de seguridad deberán proporcionar condiciones seguras de acceso y permanencia en la cama superior. Todos los componentes deberán encontrarse debidamente ensamblados, con acabados uniformes, libres de astillas,	Unidad	30

			bordes cortantes o defectos que comprometan la seguridad del usuario.		
2	56101515	Cama doble en madera pino seco y macizo, color natural de 1.40 cms de ancho x 190 cms de largo con tendido de tablas, tornillos, baranda de seguridad y escaleras. Se entregan armados e incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Cama doble en madera: La cama deberá ofrecer estabilidad, resistencia y seguridad durante su utilización, soportando el uso continuo sin deformaciones, desprendimiento de piezas o pérdida de estabilidad. La estructura deberá mantener su integridad durante la vida útil esperada del bien y presentar acabados uniformes, libres de imperfecciones que afecten su funcionamiento o representen riesgo para el usuario.	Unidad	4
3	56101508	Colchón ortopédico de 1.20cms x 1.90cms, Tamaño de la cama Semidoble Peso máximo soportado 120 kg Material del tapiz Tela de Punto Material del relleno Resortes, firmeza media. Incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Colchón ortopédico sencillo: El colchón deberá proporcionar un soporte uniforme para el descanso del usuario, conservando su forma y firmeza durante el uso normal, sin hundimientos prematuros, deformaciones permanentes ni desplazamiento del material interno. El tapiz deberá mantenerse íntegro, sin roturas, desprendimientos o costuras defectuosas, garantizando comodidad, durabilidad e higiene durante su vida útil.	Unidad	60
4	56101508	Colchón ortopédico de 1.40cms x 1.90cms, Tamaño de la cama Semidoble Peso máximo soportado 120 kg Material del tapiz tela de punto Material del relleno Resortes, firmeza medio altura del colchón 24+/-\|	Colchón ortopédico doble: El colchón deberá garantizar un adecuado nivel de soporte y confort para el usuario, manteniendo su firmeza, estabilidad dimensional y capacidad de recuperación después del uso continuo. El recubrimiento deberá permanecer íntegro y resistente al desgaste normal,	Unidad	4

		CM. Incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	sin presentar roturas, deformaciones o fallas que afecten su funcionalidad o reduzcan su vida útil.		

Los bienes ofertados deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, elaborados con materiales que garanticen su adecuado funcionamiento, resistencia y durabilidad bajo condiciones normales de uso. Deberán cumplir integralmente las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica y conservar las condiciones de seguridad, estabilidad, funcionalidad.

NOTA 1: Las condiciones técnicas aquí presentadas son las mínimas requeridas y son de obligatorio complimiento por lo tanto el oferente deberá acreditar la documentación solicitada en el capítulo de capacidad técnica establecido en el presente estudio.

NOTA 2: Las propuestas deben cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la presente ficha técnica.

ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

a) *Solicitud de cotizaciones (**método implementado en este proceso**)*
b) Consulta de bases de datos especializados

c) Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (Constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido.

b) Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

A. ANÁLISIS DE MERCADO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la secretaria de Gobierno, realizó un estudio de mercado, en el que se tomó como referencia los valores cotizados por tres (03) proveedores de la región, los desarrollan este tipo de actividad **(CRESAT AD S.A.S, NELLY YADIRA CASTILLO BELTRÁN Y JULIO CESAR ESPITIA HERNANDEZ)** cuyos valores ofertados incluyen la descripción del tipo de servicio que se requiere. Al efecto se escogió el promedio de los valores de los precios cotizados por los proveedores, el cual se anexa al presente estudio.

ESPACIO EN BLANCO

Impuestos y contribuciones: en la ejecución del sondeo de mercado se solicitó a los proponentes tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

				COTIZACION No. 01		COTIZACION No. 02		COTIZACION No. 03		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camarotes sencillo en madera pino seco y macizo, color natural de 1.40 cms de alto x 120 cms de ancho x 1.90cms de largo con tendido de tablas, tornillos, baranda de seguridad y escaleras. Se entregan armados e incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Unidad	30	$1.598.000	$47.940.000	$1.597.300	$47.919.000	$1.597.500	$47.925.000	$ 1.597.600	$ 47.928.000
2	Cama doble en madera pino seco y macizo, color natural de 1.40 cms de ancho x 190 cms de largo	Unidad	4	$928.000	$3.712.000	$927.500	$3.710.000	$927.000	$3.708.000	$ 927.500	$ 3.710.000

	con tendido de tablas, tornillos, baranda de seguridad y escaleras.Se entregan armados e incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.										
3	Colchón ortopédico de 1.20cms x 1.90cms, Tamaño de la cama Semidoble Peso máximo soportado 120 kg Material del tapiz Tela de Punto Material del relleno Resortes, firmeza media. Incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Unidad	60	$1.218.000	$73.080.000	$1.214.000	$72.840.000	$1.214.000	$ 72.780.000	$ 1.215.000	$ 72.900.000

4	Colchón ortopédico de 1.40cms x 1.90cms, Tamaño de la cama Semidoble Peso máximo soportado 120 kg Material del tapiz tela de punto Material del relleno Resortes, firmeza medio altura del colchón 24+/-\| CM. Incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Unidad	4	$1.450.000	$5.800.000	$1.445.000	$5.780.000	$1.452.000	$5.808.000	$ 1.449.000	$ 5.796.000
TOTAL					**$ 130.532.000**		**$ 130.249.000**		**$ 130.221.000**		**$ 130.334.000**

Como resultado de dicho análisis, se estableció como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas.

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anteriormente expresado el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma **CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 130.334.000,00) M/CTE**, incluido IVA, producto del promedio de los valores cotizados. Los cuales se justifican en el sondeo de mercado anexo al presente estudio, (cotizaciones) y de acuerdo con los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camarotes sencillo en madera pino seco y macizo, color natural de 1.40 cms de alto x 120 cms de ancho x 1.90cms de largo con tendido de tablas, tornillos, baranda de seguridad y escaleras.Se entregan armados e incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Unidad	30	$ 1.597.600	$ 47.928.000
2	Cama doble en madera pino seco y macizo, color natural de 1.40 cms de ancho x 190 cms de largo con tendido de tablas, tornillos, baranda de seguridad y escaleras.Se entregan armados e incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Unidad	4	$ 927.500	$ 3.710.000
3	Colchón ortopédico de 1.20cms x 1.90cms, Tamaño de la cama Semidoble Peso máximo soportado 120 kg Material del tapiz Tela de Punto Material del relleno Resortes, firmeza media. Incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Unidad	60	$ 1.215.000	$ 72.900.000

4	Colchón ortopédico de 1.40cms x 1.90cms, Tamaño de la cama Semidoble Peso máximo soportado 120 kg Material del tapiz tela de punto Material del relleno Resortes, firmeza medio altura del colchón 24+/-\| CM. Incluye el transporte al lugar de entrega que indique la supervisión.	Unidad	4	$ 1.449.000	$ 5.796.000
TOTAL					**$ 130.334.000**

ESPACIO EN BLANCO

DESCUENTOS Y RETENCIONES:

Para los pagos que se generen con la suscripción del contrato, el municipio realizará descuentos y retenciones de conformidad con los siguientes conceptos:

DESCUENTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (se descuenta la totalidad del primer pago)	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA (se descuenta la totalidad del primer pago)	2%
ESTAMPILLA FOMENTO TURÍSTICO	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2%
ESTAMPILLA UNILLANOS	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES (igual o mayor al 10% de la menor cuantía)	1%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE (solo si es declarante)	2.5%
RETENCION EN LA FUENTE (solo si no declara)	3.5%
RETEICA (depende del objeto del contrato del contrato) según tabla, acuerdo 020 de 2008	0.7%-0.8%
RETEIVA (solo si está obligado)	15%

Nota: El valor del contrato será susceptible de los descuentos por impuestos, estampillas o retenciones que corresponda realizar de acuerdo con el régimen estatutario del nivel nacional, departamental y municipal, sin que vaya a reconocerse valores adicionales o reconocimiento por tributo alguno por parte del Municipio, salvo aquellos nuevos incorporados por la legislación durante la ejecución del contrato.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros. Son productos no procesados
- **Sector secundario o sector Industrial:** El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos por ejemplo la industria, construcción, textilería, comercio etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Se denomina sector de servicios. Agrupando al comercio, el transporte y los servicios como educación, salud y turismo. Este sector no produce bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de manera precisa, sino que realiza actividades que permiten que los bienes lleguen a los consumidores a qué satisfagan las necesidades.
- Sector cuaternario: produce servicios relacionados con la información y el conocimiento tales como investigación, desarrollo, e innovación.
- Sector quinario: determinados servicios o partes de la economía del conocimiento, como la administración, las universidades y la sanidad

De acuerdo con el objeto contractual, el presente proceso corresponde a la adquisición de muebles o elementos para fortalecer el alojamiento de policías, actividad que hace parte del sector secundario de la economía, específicamente de la cadena de comercialización y distribución de muebles. Este sector comprende las actividades relacionadas con la fabricación, importación, distribución, comercialización e de bienes muebles.

El mercado de bienes muebles destinados al descanso y alojamiento, tales como colchones, camas y camarotes, constituye un segmento consolidado dentro de la industria del mobiliario, debido a que estos elementos resultan indispensables para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, descanso y bienestar de las personas. En consecuencia, la demanda de estos bienes se encuentra estrechamente relacionada con las necesidades de dotación y reposición de entidades públicas y privadas, instituciones educativas, establecimientos de alojamiento, centros asistenciales, organismos de seguridad y demás organizaciones que requieren espacios adecuados para el alojamiento temporal o permanente de personal.

En Colombia, la comercialización de colchones, camas y camarotes se desarrolla a través de una amplia red de fabricantes nacionales, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores mayoristas y minoristas, así como empresas especializadas en el suministro de mobiliario institucional. Esta estructura del mercado permite una amplia cobertura geográfica y garantiza la existencia de un número significativo de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de las entidades estatales, ofreciendo productos en diferentes materiales, dimensiones, especificaciones técnicas y niveles de resistencia, de acuerdo con las necesidades particulares de cada contratación.

Para las entidades estatales, la adquisición de colchones, camas y camarotes constituye una necesidad recurrente cuando se requiere fortalecer la capacidad logística de instalaciones destinadas al alojamiento de personal, especialmente en escenarios relacionados con organismos de seguridad, atención de emergencias, centros de protección, instituciones oficiales y demás dependencias que demandan condiciones adecuadas para la permanencia y descanso de sus usuarios o servidores. La disponibilidad de estos bienes contribuye a garantizar condiciones dignas de alojamiento, favoreciendo el bienestar, la permanencia y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

En este contexto, el sector presenta una oferta consolidada y suficientemente competitiva, conformada por empresas con capacidad para fabricar, comercializar y suministrar colchones, camas y camarotes de diversas características técnicas, materiales, capacidades de carga y dimensiones, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por las normas técnicas aplicables y por las especificaciones definidas por cada entidad contratante. Adicionalmente, los proveedores ofrecen servicios complementarios como transporte, entrega, armado e instalación de los bienes, cuando las condiciones del contrato así lo requieren.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia la existencia de un mercado maduro, con una amplia pluralidad de agentes económicos y condiciones suficientes de competencia para atender las necesidades de las entidades públicas, permitiendo adelantar procesos de selección bajo criterios de transparencia, pluralidad de oferentes, eficiencia y selección objetiva, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Para 2026, se generó un crecimiento del sector así:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

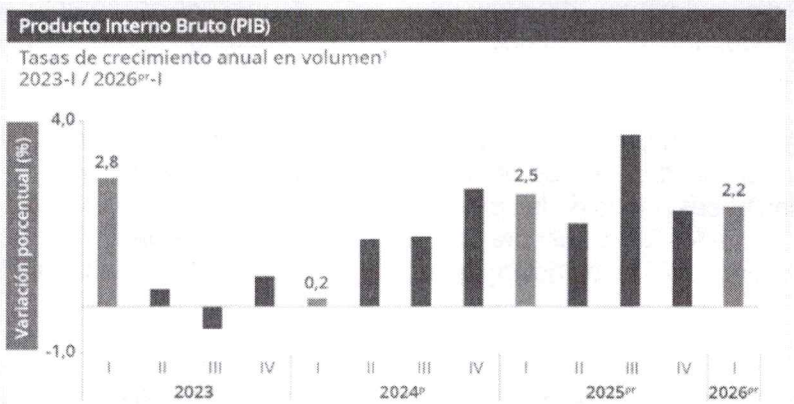
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

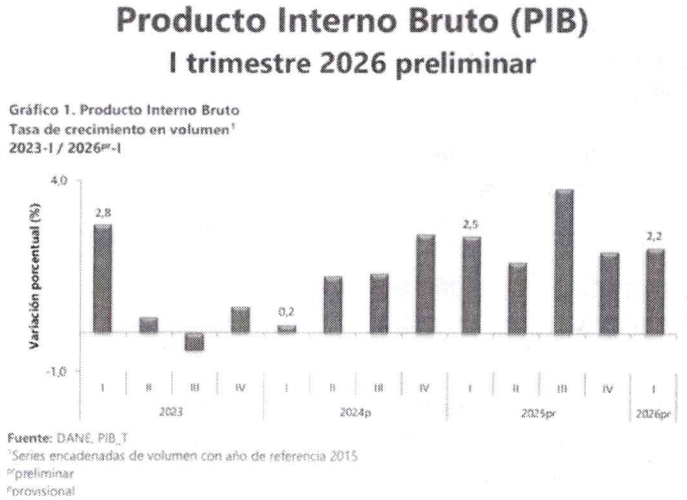
Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

VARIACION PRODUCTO INTERNO BRUTO III TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Entidades del Sector.

Organismos rectores del comercio colombiano, que hacen parte de entidades al servicio de empresarios:

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología para mejorar la competitividad e incentivar el mayor valor agregado.
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, S.A. – Fiducoldex
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Banco de la República
- Superintendencia de Industria y Comercio

- Superintendencia de Sociedades
- Fondo Nacional de Garantías S.A.
- Banco de Desarrollo para el Crecimiento Empresarial en Colombia – Bancoldex
- ProExport

Entidades que hacen parte de la estructura de protección al consumidor, como:

- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Economía Solidaría
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Superintendencia Nacional de Salud • Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Autoridad Nacional de Televisión – ANTV
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
- La Confederación Colombiana de Consumidores
- Ligas y Asociaciones de Consumidores en Colombia

REGULATORIO

En este espacio hemos relacionado algunas de las principales normas que regulan el sector:

En Colombia existen las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
4. Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
5. Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
6. Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
7. LEY 1474 DE 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
8. DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

9. Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.
10. Las demás normas que sean aplicables.

De lo anteriormente expuesto y dado que el Municipio de San Martín - Meta cuenta con los recursos financieros suficientes para dar cumplimiento al objetivo, para lo cual se desarrollará proceso contractual a través de la modalidad de selección abreviada **SUBASTA INVERSA ELÉCTRONICA**, y así garantizar la satisfacción de la necesidad por parte de la secretaria de gobierno.

Se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección abreviada que corresponde. En atención con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad la llevara a cabo de manera electrónica.

8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA

8.1. ADQUISICIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP I, con el fin de encontrar procesos similares, adelantados por la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa por parte de la entidad.

NO. DEL PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
SASIE-006-2025	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2025	$71.435.100
SASIP 004-2025	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	THE MASTERS MUSIC S.A.S	Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE ACCESORIOS MUSICALES, ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MANEJO DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LLANOS-META	$99.999.950

SASIP 005-2024	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	ALEXANDER FAJARDO CRISTANCHO	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	$ 99.900.000
SASIP 008-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO	Mínima Cuantía	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META	$ 28.300.00
SASIP 008-2020	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	Selección abreviada menor cuantía	ADQUISICION DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO PARA LOS EMPLEADOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOSMETA	$ 34.347.850

FUENTE: Fuente en la que fueron consultados, sistema electrónico de contratación pública SECOP I.

8.2. ADQUISICION POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

ITEM	No. DEL PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS

1	SA-SIP-008 2026	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	Celebrado	Subasta	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO CIUDADANO Y DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR.	1.827.871.294,63	60DÍAS	PAGOS PARCIALES	* Cumplimiento del contrato * Calidad de los bienes suministrados. Anticipo
2	MV-SASI-002-2026	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	Liquidado	Subasta	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA-META.	$77.000.000	15 DÍAS	UNICO PAGO	* Cumplimiento del contrato * Calidad de los bienes suministrados.

5	4	3
RDO-SIP-002-2026	**SASI 007 DE 2025**	SASIP-SAF-004-2026
ALCALDÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
RECA CONSULTING SAS	INNOVA TRADE R&G SAS.	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
SUMINSTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTACION DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, CESAR	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BALONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y SUMINISTROS DE PAPELERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO
$ 97.000.000	$ 93.631,069	$ 284.665.450
15 Días	30 Días	60 Días
*PPAGOS PARCIALES	Único Pago	Un solo pago
* Cumplimiento del contrato	* Cumplimiento del contrato * Calidad de los bienes	* Cumplimiento del contrato * Calidad de los bienes suministrados.

6	OV-SASIP-01-2026	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OVEJAS	CONVOCADO	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE OVEJAS- SUCRE	$ 60.000.000	20 Dias	Un pago del	* Cumplimiento del contrato * Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
7	SA-010-2026	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECHÍ	CORPORACION PRODESARROLLO INTEGRAL	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 447.077.014,	30 Dias	UN PAGO ANTICIPADO Y UN PAGO FINAL	* Cumplimiento del contrato * Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

8	PSIP-AL-01-2026	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOURDES	RECA CONSULTING SAS	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL Y DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ORIENTADOS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER	$ 77.350.000	60 Dias	UN PAGO ANTICIPADO Y UN PAGO FINAL	* Cumplimiento del contrato * Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Prestaciones ssociales

Una vez revisada la demanda interna y externa de los procesos similares y relacionados con el presente proceso contractual, requeridos por la misma entidad y otras Entidades territoriales se puede establecer lo siguiente:

- Analizada la modalidad de selección obedece a selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa cuya modalidad obedece a los diferentes criterios que establezca la entidad, en el caso que nos ocupa la modalidad en el presente proceso.
- El valor promedio de los contratos analizados por la entidad varía de acuerdo a la necesidad de cada entidad.
- La forma de pago de los contratos analizados predomina en pagos únicos. Por consiguiente, la Entidad, consciente del análisis elaborado, opta por la misma forma de pago, teniendo en cuenta que se es la más acorde con la necesidad del municipio, así como con el análisis de los procesos de la muestra.
- Por último, frente a las garantías, se evidencia que, en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Calidad del bien y de Cumplimiento.

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

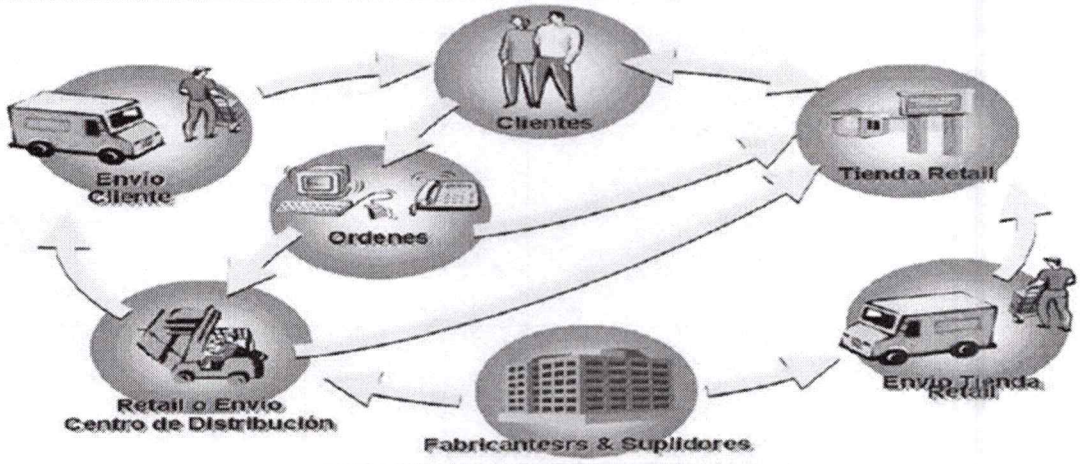
Finalmente, con la información registrada en los cuadros de la demanda, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, lo cual corresponde al **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS QUE APOYAN LAS**

ACCIONES DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS".

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

9.1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Como un conjunto estructurado de procesos de productos/servicios las cadenas productivas de bienes y servicios se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas.[1]



10. ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

La Entidad con el fin de determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo que se tomó como insumo la información solicitada por ocho (8) entidades territoriales, las cuales contrataron objetos similares con lo requerido en este proceso. Se toma como referente, los indicadores solicitados en los pliegos de condiciones publicados en el Secop I, como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** por el mecanismo de subasta inversa garantizando las condiciones para que haya pluralidad de oferentes.

La siguiente es la muestra seleccionada:

[1] Fuente: Artículo "Cadenas Productivas Enfoques y Precisiones Conceptuales"

ITEM	PROCESO	CONTRATANTE	OBJETO	OFERENTES HABILITADOS FINANCIERAMENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SA-SIP-008_2026	MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO CIUDADANO Y DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR	FIBERGROUP S.A.S E.S.P.	2,5	0,51	7	0,08	0,06
2	MV-SASI-002-2026	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA-META	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS	4,04	0,41	4,69	0,08	0,07
3	SASIP-SAF-004-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y SUMINISTROS DE PAPELERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS	NOLBERTO GOMEZ ARCINIEGAS	5,72	0,4	15,17	0,25	0,18

			DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO						
4	SASI 007 DE 2025	MUNICIPIO DE MESETAS	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BALONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META	INNOVA TRADE R&G SAS	2,15	0,46	3,07	0,12	0,06
5	RDO-SIP-002-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	SUMINSTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTACION DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, CESAR.	ADJUDICADO	3,19	40%	1,07	0,00	0
6	OV-SASIP-01-2026	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OVEJAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL	CONVOCADO	1	70%	1	0,01	0,01

			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE OVEJAS-SUCRE						
7	SASI-MM-002 2026	MUNICIPIO DE MAICAO	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO	CORPORACION PRODESARROLLO INTEGRAL	5	50%	1	0,03	0,03
8	PSIP-AL-01-2026	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOURDES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL Y DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ORIENTADOS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GARANTIZAR	RECA CONSULTING SAS	2,1	0,4	5	0,1	0,06

			LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER						

Atendiendo los paramentos de Colombia Compra Eficiente, de la muestra seleccionada se determinan los siguientes indicadores:

Análisis Estadístico de la Muestra Seleccionada	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
MEDIA ARITMÉTICA	3,21	0,47	4,75	0,08	0,06
MEDIANA	**2,85**	**0,44**	**3,88**	**0,08**	**0,06**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,60	0,10	4,75	0,08	0,06
MÍNIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,00	0,40	1,00	0,00	0,00
MÁXIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	5,72	0,70	15,17	0,25	0,18

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante, sirven para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.
De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben permitir la mayor participación de oferentes, y a través de la información, como son los estados financieros de dichas empresas se establecerán los requisitos habilitantes, la capacidad financiera como la capacidad organizacional para entrar a participar en el presente proceso.

El referente que tomara la entidad para fijar los indicadores para el presente proceso será los valores que arroje la **MEDIANA** del estudio realizado

1. La capacidad financiera: Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la suficiencia financiera del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015 se evaluarán conforme el Decreto 579 de 2021, se tomará el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres años; información que debe ser certificada por el registro único de proponentes.

Siguiendo los mismos criterios para definir los indicadores de información financiera, la capacidad Organizacional y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, además de los principios que rigen la contratación pública se fijan los indicadores financieros con base en la Mediana arrojado por el estudio realizado con el fin de permitir la diversidad de oferentes

INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA CRITERIO GENERAL.

ITEM	DESCRIPCION	INDICE
1	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.85
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.44
3	COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 3.88
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.08
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.06

INDICADORES CRITERIO DIFERENCIAL

En consecuencia, para determinar los ***indicadores financieros*** para criterios diferenciales, de Mipymes y Emprendimiento de mujeres se determinó que el en aras de ser más flexible, y menos exigentes se redujeran los indicadores de capacidad financiera y organizacional en un 10%.

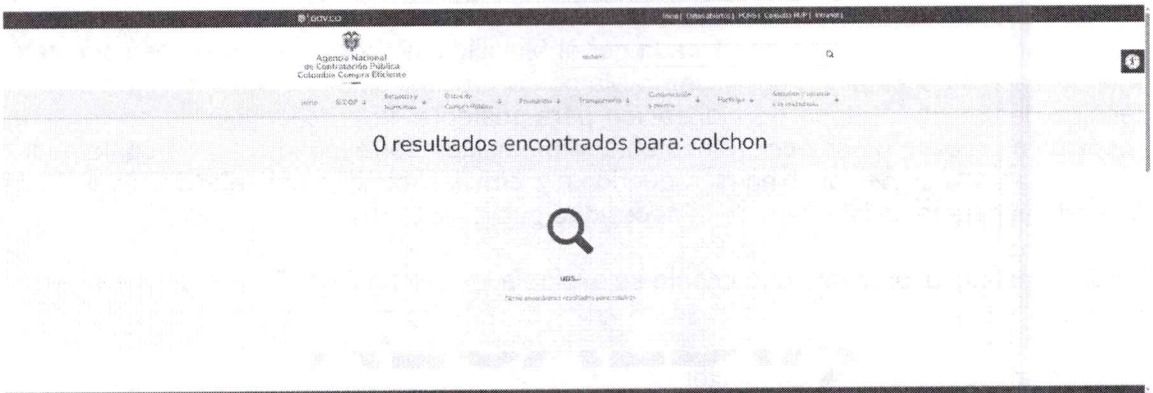
ITEM	DESCRIPCION	INDICE
1	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.56
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.48
3	COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 3.49
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.07
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.05

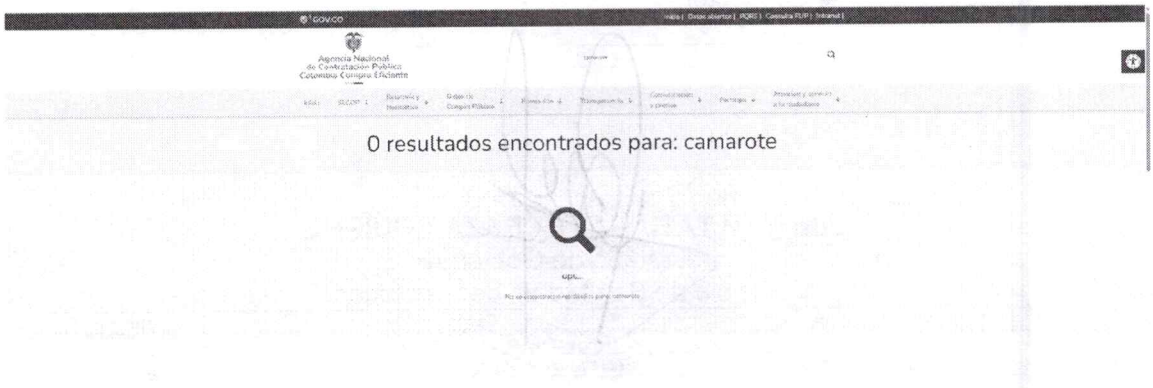
VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

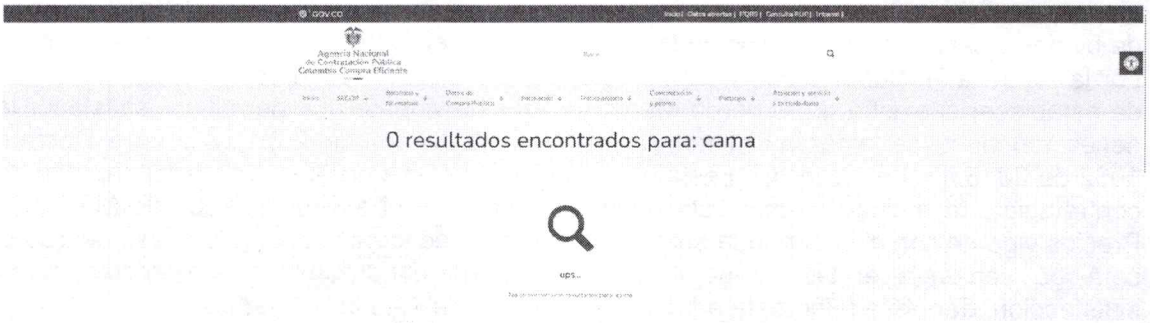
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015", el Municipio de San Martín de los Llanos, a través de la Secretaría de Obras Públicas, efectuó la verificación de los catálogos de bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existía un Acuerdo Marco de Precios vigente que permitiera satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Dicha disposición establece que, en la etapa de planeación del proceso de contratación, la entidad estatal está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, y, en caso de que el catálogo contenga el bien o servicio requerido en condiciones que permitan dicha satisfacción, deberá adelantar la adquisición a través de este instrumento.

Producto de dicha verificación, la Entidad analizó la procedencia de adelantar la presente adquisición mediante los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, verificando el alcance de los bienes incluidos en el respectivo catálogo y su correspondencia con la necesidad identificada en los presentes estudios previos.

Como resultado de dicho análisis se evidenció que no existe un instrumento vigente que contempla los bienes requeridos por la Administración Municipal.







En consecuencia, al no encontrarse cubierta de manera la totalidad de los bienes requeridos ni las especificaciones técnicas necesarias para atender el objeto contractual, no se configura el supuesto que justifica la utilización del Acuerdo Marco de Precios como mecanismo idóneo para la satisfacción de la necesidad pública identificada. Por tal razón, la Entidad considera jurídicamente procedente adelantar un proceso de contratación independiente, el cual permitirá garantizar la adquisición integral de todos los bienes requeridos, en las condiciones técnicas, económicas y de oportunidad que demanda la Administración Municipal.

Por lo anterior, la validación adelantada por el Municipio no conduce, en el caso concreto, a la utilización del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, sino que constituye un soporte técnico dentro de la etapa de planeación para sustentar la procedencia de adelantar el respectivo proceso de selección mediante la modalidad correspondiente, de conformidad con la naturaleza de los bienes requeridos y con las condiciones efectivamente más favorables para la satisfacción de la necesidad pública.

En ese sentido, el presente documento se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

Responsables del análisis del sector,

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretario de Gobierno
Municipio de San Martín de los Llanos

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó: G&G Abogado y Asociados Consultores Sas	CPS Secretaria de Gobierno	
Revisó: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	